

“Las TIC’s al servicio de la sociedad”

Bases y Condiciones



1. CONVOCATORIA

La Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de Información (SUSTI), dependiente del **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes** convoca a interesados a participar de la postulación de proyectos en el concurso **“Las TIC’s al servicio de la sociedad”**.

Los proyectos postulantes deberán apuntar al uso de las tecnologías de información y comunicaciones como medio de inclusión social.

Las presentes Bases y Condiciones establecen los requerimientos que deberán cumplir los interesados para concursar y la metodología para la selección y premiación.

Las Bases y Condiciones de este concurso y los formularios requeridos pueden obtenerse gratuitamente en el sitio institucional corrientes.gov.ar

2. OBJETIVOS

El Concurso persigue los siguientes objetivos:

2.1. GENERAL

El objetivo principal es generar nuevas ideas y proyectos que posibiliten y acerquen el uso de las TIC’s en los procesos de inclusión social destinado a la comunidad provincial y regional, y por otra parte contribuir a la promoción de los recursos humanos de la Provincia, en un área tan actual y necesaria como es la Informática y la Industria del software que esta conlleva.

2.2. ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva en los procesos de inclusión social.
- Fomentar la vinculación del sistema científico-tecnológico provincial con el sistema educativo universitario.
- Apoyar la ejecución de proyectos de innovación tecnológica que agreguen valor a la comunidad provincial y regional.



- Premiar la capacidad innovadora de proyectos de inclusión social con base tecnológica, desarrollados por estudiantes.
- Estimular el desarrollo de la ciencia aplicada al servicio de la sociedad mediante una mayor articulación con las entidades gubernamentales.

3. PARTICIPANTES

Las presentes Bases y Condiciones establecen los requerimientos que deberá cumplir el proyecto de IT para acceder a la participación en el concurso y la metodología para la postulación al mismo.

Las Bases y Formularios del Concurso estarán a disposición en el sitio Web www.corrientes.gov.ar

Los participantes deberán conformar grupos de 5 personas, con un mínimo de 3 integrantes que sean alumnos regulares de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, y los restantes 2 podrían ser egresados recientes (no superar los 2 años), o alumnos de alguna carrera afín que se dicte en la región.

A efectos de efectuar su correcta evaluación, los postulantes deberán proporcionar a la Comisión Evaluadora la información que se les solicite.

4. PROYECTOS ADMISIBLES

Podrán participar del concurso proyectos de IT orientados a generar nuevas ideas y proyectos que posibiliten y acerquen el uso de las TIC's en los procesos de inclusión social destinado a la comunidad provincial y regional.

Los proyectos podrán contemplar innovaciones en productos completamente nuevos o modificaciones sobre productos o procesos existentes que los hagan novedosos y aplicables a las necesidades de la región.

Los proyectos participantes deberán utilizar las TICs en los procesos de inclusión social en donde las personas y comunidades hagan un uso de las mismas para obtener el mayor provecho posible de las herramientas y



servicios tecnológicos, de modo que les ayude a participar plenamente en la sociedad.

5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

Son causa de impedimento para postular en el concurso:

1. Ser personal de la Subsecretaria de Sistemas y Tecnologías de Información.
2. Ser, respecto de cualquiera de los miembros de la Comisión Evaluadora, cónyuge; pariente consanguíneo en línea directa, hasta el segundo grado, tanto ascendente como descendente; pariente consanguíneo colateral hasta el cuarto grado, o pariente por afinidad en línea ascendente, descendente o colateral hasta el segundo grado.

6. GALARDONES

Los galardones establecidos para el concurso son: finalistas (3 proyectos), de los cuales surgirá el ganador, y un diploma certificando dicha situación.

El proyecto ganador se hará acreedor de un premio dinerario.

El plazo de percepción del premio dinerario será de seis (6) meses contados desde la ceremonia de premiación. Vencido éste, se entenderá que el ganador renuncia al premio, sin responsabilidad para la SUSTI.

7. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los proyectos y el mérito de finalistas serán realizados por una Comisión Evaluadora, conformada por miembros designados por las siguientes instituciones:

- 2 (dos) representantes de la SUSTI,
- 1 (un) representante de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la UNNE,
- 1 (un) representante de la Secretaria de Planeamiento de la Provincia de



Corrientes,

- 1 (un) representante de una ONG relacionada.

La Comisión Evaluadora elegirá un presidente entre sus miembros. El presidente será responsable de dirigir las reuniones plenarias y el proceso de evaluación.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inapelables.

Las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes.

8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El postulante mantendrá indemne a la SUSTI por todo reclamo que pudiera presentarse sobre la propiedad del proyecto presentado, asumiendo aquel la responsabilidad unilateral, exclusiva y excluyente emergente de cualquier tipo de daños o perjuicios que pudieran sobrevenir y eximiendo íntegramente a la SUSTI.

9. PROPIEDAD DEL PROYECTO

A los fines de este concurso y frente a la SUSTI, el postulante se declara propietario del proyecto presentado.

10. PROCESO DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

El proceso de selección y premiación estará integrado por las siguientes etapas: postulación del tema y objetivo; pre-evaluación; postulación del proyecto, evaluación, elección de los finalistas, defensa de los proyectos, determinación del ganador y ceremonia de entrega de premios y certificados de participación.

10.1. POSTULACIÓN DEL TEMA Y OBJETIVO:

Las condiciones son:

10.1.1. Presentación del formulario incluido como 'Anexo I'

El mismo estará disponible en el sitio www.corrientes.gov.ar



10.1.2. Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso

La participación en el presente concurso supone el conocimiento íntegro y aceptación de las Bases y Condiciones y constituye una declaración jurada sobre la veracidad de la información suministrada.

10.1.3. Lugar y fecha.

La postulación se realizará personalmente, por concurrencia a la Subsecretaria de Sistemas y Tecnologías de Información, acompañando los sobres que contengan el formulario de inscripción y la documentación necesaria.

No se admitirán presentaciones efectuadas por correo electrónico o correo postal.

La postulación deberá efectuarse entre **1 de octubre del 2013, a las 8:00 hs. y el 29 de noviembre de 2013 a las 12.00 hs** en:

- *SUSTI: ubicada en calle Tucumán 1164 de la Ciudad de Corrientes.*

Al momento de la recepción, la SUSTI asignará un número a cada tema y objetivo de proyecto presentado. El postulante recibirá un comprobante que contendrá el día y hora de la recepción y la denominación del concurso.

10.1.3.1. Sobre conteniendo la documentación

La documentación deberá ser presentada en un sobre oficio de papel madera cerrado. Deberá consignarse en letra imprenta mayúscula, con caligrafía clara, en este orden, con disposición vertical, de arriba hacia abajo: **“Uso de las TIC’s al servicio de la sociedad”**, y entre comillas y en negritas el título del proyecto postulado, la palabra: **“DOCUMENTACIÓN”** con el detalle de lo presentado.

10.2. PRE-EVALUACIÓN

El proceso iniciará con la apertura de los sobres presentados, ante la presencia de todos los miembros de la Comisión Evaluadora. Ésta identificará



cada proyecto solamente con el número asignado al momento de la recepción.

La Comisión Evaluadora, en reunión plenaria, evaluará cada proyecto, considerando, como criterio generalísimo, su potencial innovador en el uso de las TIC's para la inclusión social, y confirmara a los postulantes la aceptación o no de su participación.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso, si considera que ningún proyecto cumple las expectativas definidas en los criterios de evaluación.

La Comisión Evaluadora deberá labrar un acta que detalle los proyectos que considera acordes a las bases y condiciones del presente concurso.

En caso de empate, el desempate será resuelto por el Presidente.

10.3. POSTULACIÓN DEL PROYECTO:

Las condiciones son:

10.3.1. Presentación del formulario incluido como 'Anexo II'

El mismo estará disponible en el sitio www.corrientes.gov.ar

10.3.2. Lugar y fecha.

La postulación se realizará personalmente por parte de un representante, por concurrencia a la Subsecretaria de Sistemas y Tecnologías de Información, acompañando los sobres que contengan la formulación del proyecto y la documentación necesaria.

No se admitirán presentaciones efectuadas por correo electrónico o correo postal.



La postulación podrá efectuarse hasta el día **7 de abril de 2014, a las 12:00 hs.** en:

- SUSTI: *ubicada en calle Tucumán 1164 de la Ciudad de Corrientes.*

El postulante recibirá un comprobante que contendrá el día y hora de la recepción y la denominación del concurso.

10.3.3. Sobre conteniendo la documentación

La documentación deberá ser presentada en un sobre oficio de papel madera cerrado. Deberá consignarse en letra imprenta mayúscula, con caligrafía clara, en este orden, con disposición vertical, de arriba hacia abajo: **“Uso de las TIC’s al servicio de la sociedad”**, y entre comillas y en negritas el título del proyecto postulado, la palabra: **“DOCUMENTACIÓN”** y detalle de lo presentado.

10.4. EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, en reunión plenaria, evaluará integralmente cada proyecto, considerando, como criterio generalísimo, su potencial innovador en el uso de las TIC’s para la inclusión social.

La Comisión podrá resolver la realización de cuantas reuniones plenarias estime necesarias.

En caso de empate, el desempate será resuelto por el Presidente.

10.5. ELECCIÓN DE FINALISTAS

La Comisión Evaluadora elevará a la SUSTI un acta conteniendo la selección de los 3 proyectos finalistas del concurso, firmada por la totalidad de sus integrantes.

El acta indicará:

- El título del proyecto postulado.
- Nombres completo, domicilios, tipo y número de documentos de los integrantes.



10.6. DEFENSA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos finalistas deberán ser presentados y defendidos por cada grupo en un evento realizado a tal fin, el cual será de acceso libre y gratuito y se llevará a cabo en el Aula Magna de la FACENA.

10.7. ELECCIÓN DE GANADORES

La elección del proyecto ganador se determinará por la elección directa a través del voto mediante un formulario que estará disponible en el portal institucional de la FACENA.

10.8. CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

El anuncio del resultado del concurso se realizará en la ceremonia que, al efecto, determine la SUSTI.

La SUSTI deberá anunciar el evento en su sitio institucional, en el de la FACENA y en algún medio masivo de comunicación.

Para la percepción del premio dinerario es condición la asistencia de los integrantes del grupo ganador. Si la concurrencia fuera imposible, deberá designarse otra persona, comunicando a la SUSTI la designación por un medio escrito.

La inasistencia al acto de premiación motivara la pérdida del premio dinerario.

11. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se excluirán del concurso, en cualquier instancia del proceso de evaluación, los proyectos postulados que incurran en alguna de las siguientes causales:

1. Que la información acompañada o declarada sea falaz o incompleta.
2. Que incumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.



12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos postulados se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios de calidad e impacto, según el siguiente detalle:

1. CALIDAD:

Para la evaluación de la calidad de la propuesta, la Comisión Evaluadora calificará de acuerdo con las siguientes pautas:

- a. aporte del proyecto a la inclusión social.
- b. innovadora;
- c. originalidad de la propuesta;
- d. formación de recursos humanos idóneos para el diseño y/o implementación del proyecto,
- e. generación de empleo que aportaría la IT.

2. IMPACTO:

La Comisión Evaluadora calificará el impacto de la IT, de acuerdo con las siguientes pautas:

- a. contribución de los resultados de la IT al desarrollo social;
- b. contribución a la mejora de la interacción de los sectores científico, tecnológico y de gobierno;
- c. oportunidad e interés regional de la IT.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los organizadores utilizarán la información presentada en los proyectos a los fines exclusivos de la evaluación y selección de ganadores, garantizando su confidencialidad.

Sin embargo, en tanto que la evaluación requiere de intervenciones externas, los organizadores no se asumen como garantes de la no divulgación de la novedad. Se sugiere que, previamente a la postulación, los presentantes efectúen las presentaciones legales pertinentes a los fines de su protección.



14. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la SUSTI y/o la Comisión Evaluadora, según corresponda, siendo inapelable la resolución recaída.

15. MODIFICACIÓN DEL CONCURSO

La SUSTI se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de este concurso que conlleve mejoras organizativas.